



Referencia:	2023/00002947P
Procedimiento:	ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL A PUESTO DE TRABAJO
Asunto:	TRIBUNAL CALIFICADOR: COMISIÓN DE SERVICIOS DE 4 PUESTOS DE "OFICIAL DE POLICÍA".
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión en comisión de servicios de 4 Puestos de Oficial de Policía Local vinculados a plazas vacantes de funcionario de carrera por el sistema selectivo de Concurso-Oposición, aprobadas mediante resolución nº 2023/512 de fecha 30/01/2023.

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, D. Joaquín José Villazón Aramendi, de fecha 02/02/2023, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en comisión de servicios de 4 Puestos de Oficial de Policía Local, que estará compuesto por:

PRESIDENTE	
TITULAR 1º SUPLENTE	D. JOSÉ FRANCISCO ZAMORA GÁLVEZ. D. MIGUEL ZAYAS CASTRO.
VOCALES	



1º TITULAR	D. JUAN CARLOS DEL PINO TORRES.
1º SUPLENTE	D. VICENTE BAÑASCO MUÑOZ.
2º TITULAR	D. FRANCISCO TOLEDO MUÑOZ.
2º SUPLENTE	D. FRANCISCO JOSÉ FONTALBA AGUILAR.
3º TITULAR	D. SALVADOR PEINADO MARTÍN.
3º SUPLENTE	D. VICENTE DE LA CUERDA GALÁN.
4º TITULAR	D. REGINALDO RUIZ MORA.
4º SUPLENTE	D. VICENTE BALBUENA VIZCAÍNO.
SECRETARÍA	
TITULAR	D. JOSÉ PEDRO ALMAGRO VILLANUEVA.
SUPLENTE	D. FERNANDO JOSÉ FERNÁNDEZ ALCAIDE.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base Sexta de la Convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.